

DECRETO

Al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para el día veinte de abril de 2021, a las 13:30 horas, de forma telemática, a través de Google Meet, en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 5 de Abril de 2021.-
2. Aprobar, si procede, certificación de obra número 2, correspondiente a las obras del contrato administrativo para la ejecución del Proyecto de Reparación de Acerado en Ctra. A-379, tramo de La Paz a La Carlota (pk 55+475 a 56+300) en el término municipal de La Carlota (Córdoba).
3. Aprobar, si procede, el gasto dimanante por exceso de medición, así como la certificación de obra número 4-última, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Rehabilitación y adecuación de las fuentes históricas y su entorno en el término municipal de La Carlota (Córdoba).-
4. Aprobar, si procede, adjudicación del contrato mixto de servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y reparación de los equipos informáticos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y el suministro de material informático relacionado con este servicio.
5. Aprobación de Facturas.-
6. Asuntos de Urgencia.-
7. Ruegos y Preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Antonio Granados Miranda.

Isabel M^a García Jaime.

(Firmado electrónicamente)